



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**P r e s e n t e.**



A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue turnada por la Mesa Directiva, la propuesta de punto de acuerdo signada por la diputada Claudia Silva Campos integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de exhortar a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Guanajuato, así como a los Organismos Autónomos, a la Fiscalía General en el Estado y a la Procuraduría Estatal de los Derechos Humanos, para establecer de común acuerdo el o los mecanismos metodológicos que se consideren necesarios y pertinentes, para realizar evaluación objetiva del impacto de la implementación del Sistema Penal Acusatorio y Adversarial en el Estado de Guanajuato.

En atención a la propuesta de punto de acuerdo que se menciona, se expresan las consideraciones siguientes:

### **Consideraciones**

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reformaron los artículos 16,17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B) del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, con las excepciones que el propio decreto señala; reformas por las que se instituyeron el nuevo sistema procesal penal acusatorio, el nuevo sistema de ejecución de las penas y de reinserción social y el sistema nacional de seguridad pública en el país.

Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia penal tienen su origen, en la necesidad de regular el sistema procesal penal acusatorio, así como modificar al sistema penitenciario y de seguridad pública. Los ejes centrales de tales modificaciones radicaron en: 1) modificaciones sustanciales al proceso penal; y 2) combate a la delincuencia organizada, pues se establecen las bases para un sistema penal acusatorio y oral, regido por los principios de contradicción, concentración, inmediación, publicidad y un equilibrio procesal adecuado entre la defensa, el acusado y las víctimas.

Quienes integramos este órgano de gobierno, coincidimos plenamente con lo manifestado por la diputada autora de la propuesta de punto de acuerdo y no



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

es indiferente al fenómeno de la violencia multifactorial que requiere atención por parte de los actores sociales e instituciones gubernamentales de forma articulada de acuerdo con sus competencias, asumiendo la responsabilidad que se tiene para que el sistema penal, punitivo o de reacción atienda la impunidad e incluso la corrupción, en la misma medida que se atiende la prevención social.

Si bien es cierto que el Estado de Guanajuato, a través de la implementación del sistema de justicia penal acusatorio ha logrado significativos avances que han generado que la experiencia obtenida, ponga de manifiesto que aún no concluye la labor para que el sistema cumpla con la finalidad social con la que ha sido creado, derivado de los múltiples cambios que cotidianamente presenta nuestra sociedad. Por ello, para abonar a enfrentar los fenómenos aludidos por la proponente y continuar en el perfeccionamiento del Sistema, es necesario que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado y la Fiscalía General, establezcan conjuntamente mecanismos de coordinación interinstitucional, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, dada la importancia y magnitud del cambio que ha significado el sistema de justicia penal acusatorio, en favor de los justiciables, resulta imperiosa la adopción de medidas pertinentes para su consolidación, siendo por ello necesaria la celebración acuerdos interinstitucionales con esa finalidad.

Atendiendo a lo peticionado por la proponente y a la intención del Poder Legislativo, se acordará la suscripción de un Acuerdo general interinstitucional entre los Poderes del Estado y la Fiscalía General, mediante el cual se asume el compromiso de iniciar y ejecutar un proyecto estratégico para la consolidación del sistema procesal penal acusatorio, esto es, para el mejoramiento de la aplicación en la entidad del sistema procesal penal acusatorio previsto por los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19, 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por las anteriores consideraciones y con fundamento en las fracciones XXVI y XXXI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se aprobó por mayoría proponer el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

### Acuerdo


**Único:** Atendiendo a las consideraciones contenidas en la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Claudia Silva Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto exhortar a diversas autoridades del Estado de Guanajuato para acordar los mecanismos para evaluar el impacto de la implementación del Sistema Penal Acusatorio y Adversarial; este Congreso del Estado suscribirá el Acuerdo General de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Estado de Guanajuato, con la finalidad de sentar las bases de la coordinación interinstitucional entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado y la Fiscalía General del Estado, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo diversas acciones conjuntas y específicas, que permitan el establecimiento de mecanismos para la evaluación y mejoramiento del quehacer de las autoridades involucradas en cuanto a la procuración y administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Comuníquese el presente acuerdo al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, así como a la Fiscalía General del Estado, para los efectos de su competencia.

ATENTAMENTE


GUANAJUATO, GTO., 16 DE OCTUBRE DE 2019

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA

  
Dip. J. Jesús Oviedo Herrera  
Presidente

  
Dip. José Huerta Aboytes  
Vocal


  
Dip. Vanessa Sánchez Cordero  
Vocal

  
Dip. Juan Elías Chávez  
Vocal

  
Dip. Raúl Humberto Márquez Albo  
Vicepresidente

  
Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo  
Vocal

  
Dip. Jaime Hernández Centeno  
Vocal

  
Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo  
Vocal